

266

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

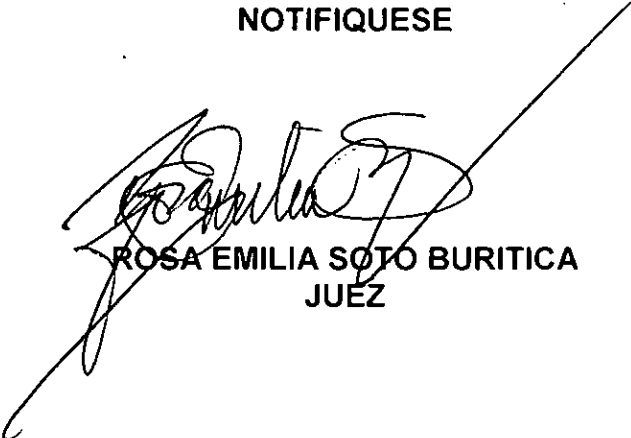
Medellín, enero veinticinco de dos mil veintitrés

Radicado 2016-00878

Programada audiencia para la presente fecha y en conexión con dos de los abogados intervinientes, no pudo enlazarse la tercera apoderada actuante, motivo por el cual la diligencia no se realizó y se dispone su re agendamiento, fijándose el **8 DE FEBRERO A LAS 2:00 P.M.**, para tal fin.

Se advierte a los interesados que la diligencia se llevará a cabo de manera presencial, sala audiencia N° 9, ubicada en el piso dos de nuestras instalaciones.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM